ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 7286 /
LA LIGUA, 17 SEP 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de compras N°0023206/2024. Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere el arriendo de baños químicos; destinados al programa "Fiesta de la Chilenidad La Ligua 2024", teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor "INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA" Rut; 77.130.349-8, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $460.000, más impuestos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el arriendo de baños químicos.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **"INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA"** Rut; **77.130.349-8**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$460.000**, más impuestos

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
17 SEP 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

~~**DISTRIBUCION:**~~
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 17/09/2024.-

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0023206

DE: Administracion Municipal.-

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Complemento Fiesta de la chilenidad.- D.A. N°7279

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
2	Arriendo Baño quimicos		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 SEP 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TOTAL $ 460.000.-

Impts. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS

INGENIERIA Y SERVICIOS

Monday, September 16, 2024

MUNICIPALIDAD LA LIGUA
KMC
COTIZACION Nº 320-24

Obra : MUNICIPALIDAD LA LIGUA
Propietario :- KMC
Atte Sr. Srta : Hernan Romero

Items	Descripciòn por Actividad	Dias	Cant.	P. Unitario	Total
1	Arriendo de baño equimico	3	2	$ 45,000	$ 270,000
1	Aseo por dia	3	2	$ 25,000	$ 150,000
1	Flete	2	2	$ 20,000	$ 40,000

Aportes del Mandante

TOTAL NETO	$ 460,000

Plazo de ejecución: 1

Se considera
Arriendo de 4 baños quimicos
1 Aseo diaria lavado ,confort

Forma de Pago

1.- Por favor envíe copias de la Orden de Compra
2.- Registre este pedido de acuerdo a los precios, términos, modo de envío y especificaciones ya citadas
3.- Notificar Inmediatamente en caso de que este pedido no se pueda Realizar
4.- Facturar a :

Nombre : KMC LTDA.
RUT : 77.130.349-8
Dirección : Oscar Castro 302 Villa Futuro - La Ligua
Giro : Ingeniería, y servicios industriales.
Fono Fax : 91613894
E-Mail : ingeroyanedel@gmail.com

Ingeborg Oyanedel

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS
16-Sep-24

Revisión Nº 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7279

LA LIGUA, 17 SEP 2024

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Decreto Alcaldicio N°2987 de fecha 11 de abril año 2024, que aprueba suplencia de Dirección de Control.
6. Decreto Alcaldicio N°6599 de fecha 21 de agosto 2024, que aprueba Programa Fiesta de la Chilenidad La Ligua 2024.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/2024, de fecha 16 de septiembre año 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra k), en lo que nos interesa, señala que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

3. Que, el Programa Fiesta de la Chilenidad La Ligua 2024, fue complementado según Decreto Alcaldicio N°6958 de fecha 05 de septiembre año 2024, para gastos y adquirir servicios que no estaban considerados en el programa inicial.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Complemento al Programa Municipal denominado **"FIESTA DE LA CHILENIDAD LA LIGUA 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$12.210.000.- (doce millones doscientos diez mil pesos)**, a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO VALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Archivo
- Administración
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/EIRG/.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
17 SEP 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

COMPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL
FIESTA DE LA CHILENIDAD LA LIGUA 2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Complemento al programa municipal tiene como objetivo dar continuidad y correcto desarrollo de las actividades contempladas en el programa inicial, celebrar con la comunidad, las organizaciones sociales y todas las localidades que forman parte de esta extensa comuna de La Ligua, un año más de la Independencia de Chile, instancia en que se fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) "La Educación y la Cultura", d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo", e) El turismo, el deporte y la recreación y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, disposiciones en las cuales queda comprendido el siguiente "Complemento al Programa Municipal Fiesta de la Chilenidad La Ligua 2024"

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para llevar a cabo las actividades programadas los días 17, 18 y 19 septiembre 2024, se requiere contratar artistas bajo modalidad factura y arriendo de baños químicos por la cantidad de asistentes que cada año visitan el Recinto Ferial El Rayado.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo de **$12.210.000.-** (doce millones doscientos diez mil pesos) con cargo al presupuesto Municipal vigente año 2024, que estará destinado a financiar las actividades que demande su ejecución de acuerdo al desglose en el Ítem señalado:

ITEM

ITEM N°1	**ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS**	**$1.500.000.-**
ITEMN°2	**CONTRATACION ARTISTAS FACTURA**	**$10.710.000.-**
	COSTO TOTAL PROGRAMA	**$12.210.000.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El complemento al programa estará a cargo de la Administración, en conjunto con el Dpto. De Comunicaciones y Dpto. Operaciones. -

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Unidad Responsable

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 175/2024

DANIELA IBACACHE GODOY, Grado 8 ° E.M.R., Profesional de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2657, N°7243, de fecha 02 de abril y 16 de septiembre del 2024, respectivamente, se aprobaron la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento al Programa Municipal denominado Fiesta de la Chilenidad La Ligua 2024, el que se realizará en el periodo del 17 al 19 de septiembre del año 2024, por la suma total de $ 12.210.000.- (Doce millones doscientos diez mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 16 de septiembre del 2024.-

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

INGENIERIA Y ASEOS INDUSTRIALES KMC LIMITADA

RUT 77.130.349-8

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	KMC LTDA
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	OSCAR CASTRO 302 EL FUTURO III, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamie >

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

20.795.629-5	Representante Legal	KATRINA IGNACIA ARANDA OYANEDEL

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral